



Guía rápida

CFDI v4.0

Sistema en Línea





Estimado usuario, hemos actualizado nuestra plataforma para cumplir con las nuevas validaciones fiscales solicitadas por el SAT para la versión CFDI 4.0

Anexamos liga del SAT con resumen de cambios:

https://wwwmat.sat.gob.mx/cs/Satellite?c=ConsultaInfo&childpagename=SatTyR%2FConsultaInfo%-2FSAT_LandingConsultaInformacion&cid=1462241943074&packedargs=d%3DTouch&pagename=-TySWrapper

Además, debe revisar el siguiente catálogo SAT para conocer más detalles que se mencionarán en esta guía:

http://omawww.sat.gob.mx/tramitesyservicios/Paginas/documentos/catCFDI_V_4_02032022.xls

→ Estos son los cambios que deberá contemplar al momento de emitir sus comprobantes:

En el **Panel Principal** en la opción de **Documentos**, dar clic en "Generar CFDI V4.0", donde podrá emitir sus CFDI v4.0:

P. Documentos	<u></u>	INFORMACIÓN DE CUENTA	AVISOS						
→ Generar CFDI V4.0 Generar nomina 1.2		Usuario: Sucursal: Principa l							
→ Generar complemento pagos 2.0 → Generar retenciones 2.0 → Generar comercio exterior 2.0		Función: Principal Certificado: Instalado Expiración de certificado: 02/04/2028 16:58:58 Serie: ab Folio actual:	Cuando realices alguna compra, recuerda generar la orden de pago , ya que en caso de depósito a cuentas distintas a las marcadas, no procederá la activación Más Información						
					→ Generar Carta Porte 3.1			<u></u>	
					→ Generar Carta Porte 3.1 con Autotransporte				
→ Generar Carta Porte 3.1 con Comercio Exterior 2.0		ESTADO DE CRÉDITOS	RECURSOS DE AYUDA						
Registros	~	Número de créditos:5000 Créditos usados:953 Créditos restantes:4047	Sistema Online	Productos					
Cancelaciones			Guía de uso CFDI V4.0	Compra tus productos desde el portal de la página Cuenta FEL Registra un ticket de					
		Fecha de vigencia:20/01/2027	Guía Rápida Carta Porte V4.0						
Herramientas		¿Necesita adquirir más créditos? PayPal ⊙∞∞	Guía de Comercio Exterior						
- Catálogos	~								
Configuración de cuenta	~		Guía de Registro de Empleados V4.0	soporte desde la página comercial					
- Comparation to conta			Infografía de Pagos V2.0	Ver más recursos 🗷					
			Activa tus créditos de cortesía	rei ilias recuisos 7/					
Recursos de ayuda	7		Cortesia						
Addendas	~								
Soporte técnico	~								





Generar CFDI v4.0

Al dar clic en **Generar CFDI V4.0** los nuevos parámetros a llenar son:

→ Exportación: Atributo requerido para expresar si el comprobante ampara una operación de exportación. Si no corresponde a una exportación, entonces deberá elegir "01 - No aplica".



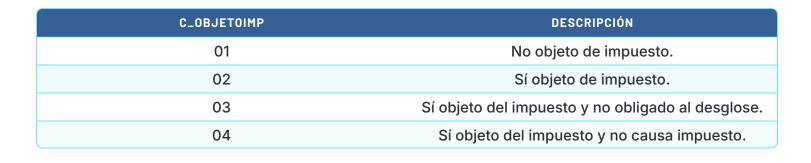
→ Receptor: Podrá declarar el domicilio y régimen fiscal de su cliente, además de corroborar que el nombre o razón social estén escritos exactamente como viene en su cédula de identificación fiscal más actual, ya que también es una validación que se realizará:

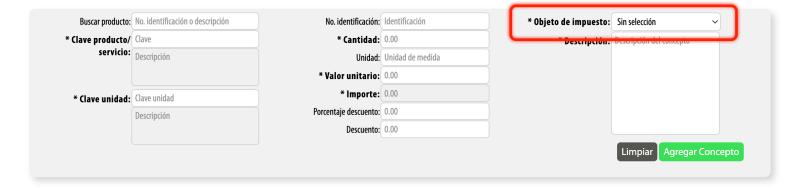




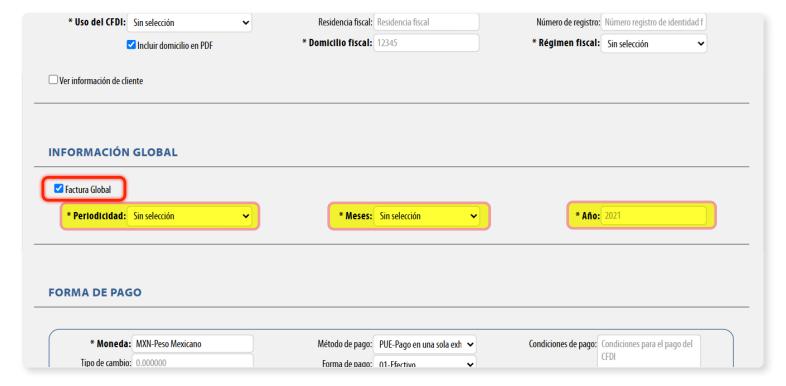


Al agregar su concepto, existe un nuevo campo llamado *Objeto Impuesto*, es un atributo requerido para expresar si la operación comercial es objeto o no de impuesto. *Los datos para declarar de acuerdo con catálogo SAT son*:





Si su factura es para **Público en General** con RFC receptor "XAXX010101000" entonces debe activar la casilla *Factura Global* y llenar los datos de:







→ Periodicidad: Atributo requerido para expresar el período al que corresponde la información del comprobante global. Los datos para declarar de acuerdo con catálogo SAT son:

C_MESES	DESCRIPCIÓN	
01	Enero	
02	Febrero	
03	Marzo	
04	Abril	
05	Mayo	
06	Junio	
07	Julio	
08	Agosto	
09	Septiembre	
10	Octubre	
11	Noviembre	
12	Diciembre	
13	Enero-Febrero	
14	Marzo-Abril	
15	Mayo-Junio	
16	Julio-Agosto	
17	Septiembre-Octubre	
18	Noviembre-Diciembre	

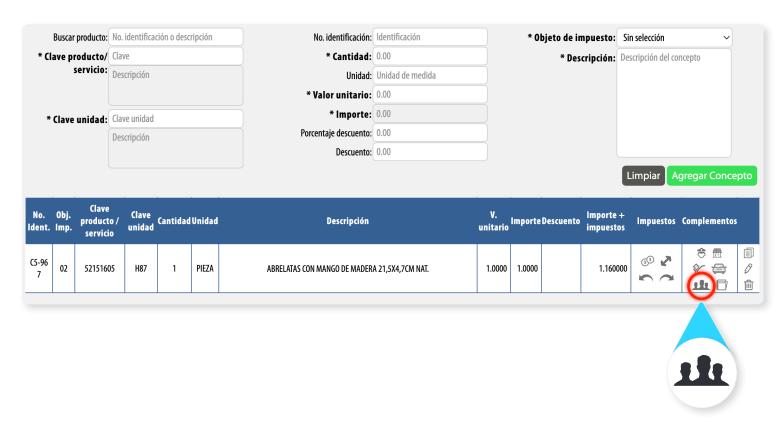
- → Meses: Atributo requerido para expresar el mes o los meses al que corresponde la información del comprobante global. Los datos para declarar de acuerdo con catálogo SAT son:
- → Año: Atributo requerido para expresar el año al que corresponde la información del comprobante global.



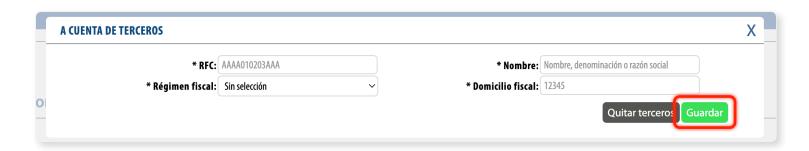


Cuenta de terceras personas (Antes complemento de Terceros)

Puede declarar el pago a terceros una vez agregado el concepto, dando clic en el icono "Agregar complemento Terceros":



Le abrirá la siguiente ventana, donde podrá escribir los datos correspondientes y dar clic en Guardar:

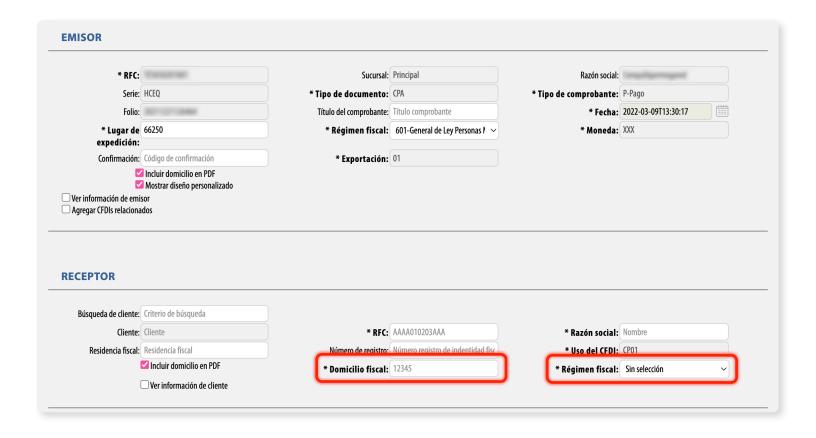






Complemento de Pagos 2.0

Al dar clic en el menú **Documentos** → **Generar complemento pagos 2.0** se incluye agregar el *domicilio* y régimen fiscal del receptor:







Para agregar impuestos al pago, una vez agregado dé clic en el siguiente icono:



Le abrirá la siguiente ventana donde podrá buscar y relacionar la factura correspondiente y deberá elegir si es Objeto de impuesto (Objeto Impuesto, es un atributo requerido para expresar si la operación comercial es objeto o no de impuesto). Los datos para declarar de acuerdo con catálogo SAT son:

C_OBJETOIMP	DESCRIPCIÓN	
01	No objeto de impuesto.	
02	Sí objeto de impuesto.	
03	Sí objeto del impuesto y no obligado al desglose.	
04	Sí objeto del impuesto y no causa impuesto.	







Una vez agregado el documento, le mostrará la siguiente ventana y podrá agregar Impuestos Retenidos (1) o Trasladados (2) dando clic en:



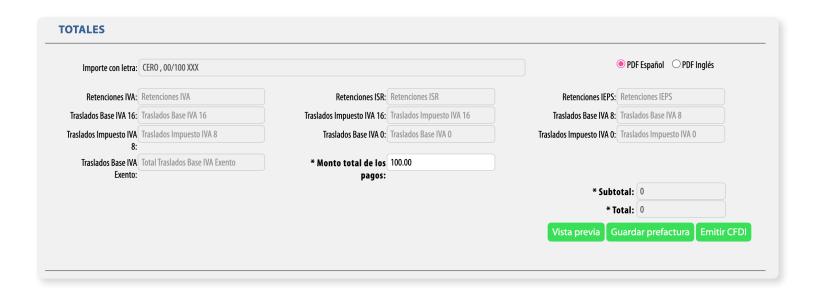
Dependiendo del tipo de impuesto, le abrirá la siguiente ventana donde podrá declarar los importes correspondientes:







Una vez agregados, debe cerrar las ventanas y continuar emitiendo el comprobante donde en la parte final se desglosará los importes declarados y podrá incluso editar los centavos del Monto Total siempre y cuando esté dentro de los límites fiscales:

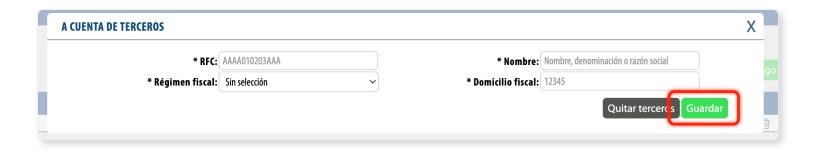


Cuenta de terceras personas (Antes complemento de Terceros)

Puede declarar el pago a terceros, dando clic en "Agregar a cuenta de terceros":



Le abrirá la siguiente ventana donde podrá escribir los datos correspondientes y dar clic en "Guardar":







Registros

Podrá consultar sus nuevos comprobantes emitidos en v4.0 desde el Panel principal en la opción de Registros, seleccione CFDI v4.0, donde podrá consultar, visualizar, reenviar por correo, cancelar o generar reportes como lo hacía en la anterior versión:



Los registros 3.3 continúan en la opción de CFDI 3.3





> Prefacturas v4.0

Para los nuevos comprobantes V4.0 también podrá guardarlos como prefacturas para emitirlos después y para consultarlos elija Herramientas y dé clic en Prefacturas V4.0







Cancelación CFDI

- → Si requiere cancelar un comprobante v3.3 deberá ingresar desde el Panel principal en Registros, y elegir CFDI 3.3
- → Si requiere cancelar un comprobante v4.0 deberá ingresar desde el Panel principal en Registros, y elegir CFDI V4.0

Cada módulo le mostrará sólo los comprobantes correspondientes a la versión que hayan sido emitidos, sin embargo, la cancelación aplicará de igual forma para ambas versiones.

Puede conocer nuestra *guía de cancelación* en la siguiente liga:

https://www.facturarenlinea.com.mx/Descargas/FLP-Guia-Cancelar-CFDIs.pdf





Con FEL Premium®... es más fácil!

portalfel.blikon.com \gtrsim